



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, *16* de marzo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° *229* /2018

VISTO:

La Res. CM N° 226/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CM N° 226/2017 se aprobó la iniciativa “Justicia para el Desarrollo”, cuyo objetivo es involucrar, de forma pionera, al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires en el Desarrollo de las acciones que operativicen el Objetivo 16: “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”.

Que por un error material involuntario en el Anexo de la misma se consignó erróneamente el Título del proyecto quedando redactado de la siguiente manera: “Justicia y Universidad”, cuando en realidad debió decir “*Justicia para el Desarrollo*”.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

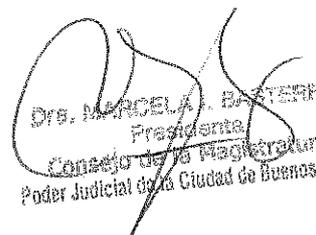
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Rectificar el Título del Anexo de la Res. CM N° 226/2017 reemplazando “Justicia y Universidad” por “Justicia para el Desarrollo”.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° *229* /2018


Dra. MARCELA A. BASTERREA
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires